

RESOLUCIÓN Nº 107 (27 de Diciembre de 2022)

Código: FO-CPO-17 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/2019 Página 1 de 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS A LOS CONCEJALES"

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; Acuerdo Municipal N° 17 del Treinta (30) días del mes de Noviembre del 2021, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2021 existe para la corporación el rubro 2.1.1.01.03.006-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
- 2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los Municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) Sesiones Ordinarias y cuarenta (40) Sesiones Extraordinarias al año.
- 3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó el pago de 9 Sesiones Extraordinarias del 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de Diciembre de 2022, ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las 9 Sesiones Extraordinarias del 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

	Concejo Municipal de Sabaneta Relación Registro de Asistencia a Sesiones Extraordinarias de los Concejales en el periodo del 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de Diciembre de 2022 ASISTENCIA DEL 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 DE Diciembre de 2022 VR SESIC													
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO			19			1	1	1		TOTAL DIAS	VR SESION \$ 469.766
1	Jhon Fredy González Montoya	98,566,330		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227,894
2	Carlos Mario Cuartas Palacio	15,347,110	Vicepresidente Primero	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227,894
3	José Julián Cano Castro	3,563,200	Vicepresidente Segundo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227.894
4	Alder James Cruz Ocampo	8,359,357	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227.894
5	Angel Fabricio Henao	98,634,190	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227.894
6	Daniel Galeano Tamayo	98,662,548	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227,894
7	Alexander Morales Castaño	1,039,446,516		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227.894
8	David Antonio Soto Soto	8,071,838	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227.894
9	Licinio De Jesús López Loaiza	71,636,469	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227.894
10	Margarita María Flórez Piedrahita	43,052,195	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227.894
11	Juan Carlos Jaramillo Gómez	3.563.305		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227.894
12	Giovany Zapata Vivares	1,039,452,038		1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	-
	Juan José García Ramírez	71.578.937	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,227.894 \$ 4,227.894
Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal										unicipal	\$ 54,962.622			



RESOLUCIÓN Nº 107 (27 de Diciembre de 2022)

Código: FO-CPO-17 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/2019 Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del Dos mil Veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA

Presidente Concejo Municipal

CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO

Vicepresidente/Primero

JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO Vicepresidente Segundo

GABRIEL VANÉGAS CHAVERRA

Secretario General

Elaboró: Olga Taborda Castaño Contratista Asesora Financiera